

HOMBRES DE DERECHO: LA MISION DE UNA GENERACION

Miguel Angel Fernández González

Ayudante de Derecho Político y Constitucional
Universidad Católica de Chile
Egresado en 1990

RESUMEN

El hombre de Derecho es un hombre comprometido con el Derecho. Cree en él, le ama y le respeta; lo perfecciona, usa y no abusa de él. Pues bien, la misión de ese hombre es buscar y alcanzar la justicia, porque el hombre, la historia lo demuestra, bien puede vivir sin bienes materiales, sin sueños, hasta podría creerse que sin fe, pero no puede vivir sin justicia, pues la justicia no es más que la libertad materializada hecha realidad. Fe en el Derecho, en la justicia, en la libertad, y amor al Derecho, tal es el mandato y la tarea de una generación: la nuestra.

LOS PRINCIPIOS

“Corresponde en gran parte a los juristas establecer la estructura y la organización de las sociedades y dar forma adecuada a sus instituciones; a los juristas corresponde trazar los caminos y los métodos para que el desarrollo económico, social y técnico de aquellas sociedades se acomode a la necesidad de establecer instituciones libres, fundadas sobre el imperio de la ley y en las cuales pueda desarrollarse la libertad humana”¹.

En efecto, a los juristas compete la tarea de sentar la sociedad sobre bases sólidas, ubicar, orientar y reorientar a sus miembros por el camino del bien y perseverar, profundizando, la libertad de cada ser humano. Empero, ¿qué es ser jurista? O, afanándonos en la persona, ¿quién es jurista?

La pregunta no admite vaguedades, aunque la respuesta no pueda ser de precisión física o matemática. Preguntarnos por el jurista significa buscar en lo más sublime y complejo del extraño tejido que se forma a partir del hilar fino de una familia, un colegio y una universidad. Dicho de otra forma, implica avistar, aunque sea apenas a vuelo de pájaro, tres mundos que no pueden sino confluir en una persona, el hombre de derecho.

No es la oportunidad, aunque a lo largo de estas breves reflexiones se me escapen algunas palabras, de referirnos a los dos primeros de aquellos universos, la familia y el colegio. Es el momento, por el contrario, de revisar algunos conceptos, de suyo incompletos, acerca de la Universidad, en general, y de la que ha sido mi Escuela, en particular.

¹ MARTINEZ VAL, José María, *Abogacía y Abogados*, Ed. Bosch, Barcelona (1981), p. 8.

Es probable, y ello no tendría nada de malo, que pueda pensarse lo personal que resultan estas reflexiones. Demasiado individuales y carentes, para usar una frase de moda, de contenido social. Por ende, indiferentes a todo aquel que no provenga de nuestra Escuela e, incluso, a aquel que no haya sido partícipe de nuestra generación. Ello, he de reconocerlo, puede ser cierto. Pero hoy, al egresar, no sólo es un derecho que hemos ganado, como lo ha hecho cada quinto año, sino que es un deber de gratitud, compromiso y lealtad.

La gratitud que va envuelta en cada materia que se nos ha enseñado, en cada examen que hemos aprobado o debido repetir, en cada palabra, ora producto de la experiencia, ora de la ciencia, que cada profesor nos ha entregado; en fin, envuelta en el devenir mismo de una Escuela de Derecho, tradicional como la nuestra, señera y paradigmática también.

El compromiso de restituir, en la medida de nuestras posibilidades, lo mucho que en ella se nos ha dado, aunque todavía nos parezca escaso, inútil y hasta incomprensible, pero que ha sido lo que ella nos entregó y, por ende, ni más ni menos de lo que seguramente merecíamos.

La lealtad, que es lo mismo que la responsabilidad, pero de cara no a lo que nos está prohibido o permitido, sino a lo que nos es impuesto como un deber. Deber de ser fieles representantes de nuestra Escuela, de llevar su voz y sus principios donde quiera que la profesión nos necesite, de sentirnos parte de una máquina inusualmente infalible, prestigiosa, centenaria.

Mucho podría decirse acerca de los sentimientos y los pensamientos, pues, como suele ser la vida misma, nuestro egreso es mezcla de corazón y razón; empero, quisiera detenerme en un solo aspecto, al cual hacía mención al comenzar estas líneas. Me ocuparé de él, porque para la profesión, ignoro si para otras, constituye un caudal que desemboca en los tres deberes a que he hecho referencia: el de gratitud, pues tal es la deuda; el de compromiso, pues tal es el deber, y el de lealtad, ya que es un imperativo moral.

Debemos ser Hombres de Derecho.

LA PROFESION

“El abogado debe tener presente que es un servidor de la justicia y un colaborador de su administración; y que la esencia de su deber profesional es defender empeñosamente, con estricto apego a las normas jurídicas y morales, los derechos de su cliente.

“El abogado debe mantener el honor y la dignidad profesionales. No solamente es un derecho, sino un deber, combatir, por todos los medios lícitos, la conducta moralmente censurable de sus jueces y colegas.

“El abogado debe obrar con honradez y buena fe. No ha de aconsejar actos fraudulentos, afirmar o negar con falsedad, hacer citas inexactas o tendenciosas, ni realizar acto alguno que estorbe la buena y expedita administración de justicia”².

Quien cumpla tales mandatos habrá dado los primeros pasos para ser un Hombre de Derecho. Quien los incumpla hará escarnio y mofa de la profesión. Quien los cumpla, por ende, ennoblece el Derecho, lo Justo, la Justicia. Quien los incumpla, entonces, envilece todo aquello y se envilece a sí mismo.

² Artículos 1º, 2º y 3º del Código de Ética Profesional, aprobado en sesión del Consejo General del Colegio de Abogados de 28 de octubre de 1948.

Con todo, tan amplio y complejo es el camino que nos hemos trazado, el de responder a la pregunta inicial: ¿qué es ser jurista?, o ¿qué significa ser un Hombre de Derecho?, que la cordura impone una severa limitación. Abandonemos los aspectos esencialmente éticos y circunstancialmente jurídicos a los entendidos en la materia y a aquellos cuya vida es suficiente autoridad moral para instruirnos sobre ella.

Nosotros, por ahora, aboquémonos a un aspecto, si se quiere más mundano, pero, por lo mismo, más cercano a la realidad humana. Observemos y reflexionemos acerca del Hombre de Derecho desde el punto de vista de su relación con el Derecho. Porque, en definitiva, ésa es la verdadera deuda de gratitud que nos queda para con nuestra Escuela, el verdadero compromiso y la única lealtad.

Dicho de otro modo, el Hombre de Derecho es un hombre comprometido con el Derecho. Cree en él, le ama y le respeta; lo perfecciona, usá y no abusa de él.

Claro está que las ideas que en adelante se expresarán suponen concordar en una tríada indisoluble, e indiscutible, de valores. La ley no es ley, sino cuando es justa; la justicia no es justicia, sino cuando es pronta, eficaz y oportuna; y el Hombre de Derecho no es tal si no lo es veinticuatro horas al día.

Las dos primeras no exigen mayor comentario. Huelga recordar aquí, aunque sólo fuera a modo de sistematización, el iusnaturalismo como única escuela capaz de abordar el problema del Derecho de modo humano. En cambio, es probable que algo haya que decir acerca del tercer supuesto.

Bastaría con señalar que no es Hombre de Derecho, cualquiera que sea el área de la profesión en que se desempeñe, al menos no lo será a cabalidad, aquel que no lo es a tiempo completo. No quiero con ello decir que la especialización, siempre buena cuando no se exagera, deba privar al abogado de desempeñarse y aportar sus conocimientos en variados ámbitos de la profesión.

Un abogado no sólo puede serlo de tribunales, si tiene algo que aportar en la política; no sólo puede abandonarse a la docencia, si tiene para aportar en la investigación; o quedarse en el servicio exterior sin informar en derecho, cuando sus informes son estudiados, acuciosos, valorados. Un abogado no puede sólo ser juez, si, con igual entereza y profesionalismo, es capaz de asistir a los seminarios y mesas redondas. Un abogado no puede reducirse a la asesoría, si además puede prestar un servicio a su club deportivo.

En fin, un abogado no sólo puede hacer lo que le agrada, sino que tiene el deber de asistir en todo aquello que pueda hacerlo. Tal deber lo impone el carácter de servicio de la profesión. La profesión se hizo para servir. La profesión es servicio. Pero tal servicio debe prestarlo 24 horas al día. No existe, no debería existir, el abogado de medio tiempo. Sólo existe un verdadero abogado, aquel que lo es siempre, cualquiera sea el lugar o las personas entre las que se encuentre.

Se es abogado en el foro, la universidad, el parlamento, la prensa, la embajada, la oficina, la población, pero también se debe ser abogado en la casa, en la relación con los suyos, en el estadio de fin de semana, en la ópera, el teatro, el fútbol, la vida en todas sus dimensiones.

Ser abogado no es un trabajo, es la profesión, es ser la vida misma, porque "en otros oficios humanos actúan el alma y la física, el alma y la economía, el alma y la botánica, el alma y la fisiología; es decir, un elemento psicológico del profesional y otro elemento material o externo. En la abogacía actúa el alma sola, porque cuanto se hace es obra de la conciencia y nada más que de ella. No se

diga que operan el alma y el Derecho, porque el Derecho es cosa que se ve, se interpreta y se aplica con el alma de cada cual; de modo que no yerro al insistir en que actúa el alma aislada”³.

MI GENERACION

Bien vale la pena preguntarnos: ¿qué clase de generación somos? ¿A qué pertenecemos? ¿Cuáles son nuestros valores y nuestros sueños? Las respuestas son de suyo relevantes, pues de ellas cabe esperar el anticipo de lo que seremos como Hombres de Derecho.

No somos, claro está, la generación que levantó los muros, que empuñó las armas, que ideologizó Chile, que infringió un golpe mortal a nuestra democracia, que combatió en Vietnam, que arribó a la Luna, que estuvo en Woodstock; tampoco somos aquella que destruyó los muros o que ha ido logrando la paz ni quienes reconstruyeron la democracia. En verdad, somos tributarios de esos dos grandes mundos; mundos, en verdad, en conflicto.

En efecto, a mi generación, la que el 86 llegó a la Católica y a su Escuela de Derecho, no cupo participación ni en holocaustos, como tampoco en el perdón o reconciliación que ha sobrevenido después. No hemos hecho, pues todavía no nos ha correspondido, obra alguna. Aun no hemos destruido ni construido, pero, ya desde el comienzo, somos una generación privilegiada.

Privilegiada sí, pues somos la generación más libre que el mundo y la sociedad chilena hayan visto en mucho tiempo; quizás, en toda la historia. Hoy como nunca la libertad se erige en supremo valor humano y nosotros nacemos a la vida del ejercicio profesional amparados por su fuerza, su impulso, su grandeza. Ciertamente: ¡somos hijos de la libertad!

Pero ese privilegio infinito, tal vez inmerecido, conlleva a la par la más imponente y decidora de las consecuencias. Tan grande es la libertad que hemos heredado como la responsabilidad que conlleva. Ese es el punto, allí radica nuestra misión. La mayor responsabilidad, gracias a la más infinita libertad, que nos toca asumir como personas y como generación se resume en ser, justamente, Hombres de Derecho.

“Ustedes bien saben que las raíces de las palabras suelen anticipar el contenido de ellas y ayudan a explicar su más genuino significado. Es por ello conveniente recordar que el vocablo “abogado” proviene de la expresión latina *advocatus*, que significa “llamado”. Este término hace vislumbrar la función que estas personas desempeñaban al interior de la sociedad romana: cuando los romanos tenían algún asunto jurídico que resolver llamaban a los conocedores del Derecho para que los auxiliasen con sus conocimientos.

“Profundizando más en lo que significa ser llamado, podemos advertir que todo llamado responde a una vocación e importa una misión. Es llamado quien puede responder, quien se siente habilitado para prestar el auxilio que se le requiere. Pero el llamado no estaría completo si se le despojara de su misión. Hay un fin, un objetivo que se pretende alcanzar, y el abogado precisamente es llamado

³ OSSORIO GALLARDO, Ángel, *El Alma de la Toga*, Ed. Jurídicas Europa-América, Buenos Aires (1986), p. 17.

para auxiliar, para ayudar, para aconsejar; en definitiva, para prestar un servicio jurídico”⁴.

En una palabra, la misión de todo aquel que ha estudiado Derecho, cualquiera sea el ámbito en el que se desempeñe, es buscar y alcanzar la justicia, supremo valor humano. El hombre, la historia lo demuestra, bien puede vivir sin bienes materiales, sin sueños, hasta podría creerse que sin fe, aunque fuera por algún tiempo, pero no puede vivir sin justicia, esto es, sin libertad. Sí, porque la justicia no es más que la libertad materializada, hecha realidad.

Ser libre es poder elegir. Ser justo es dar a cada uno lo suyo. Elegir bien es optar por aquello que perfecciona al ser. Si elige bien y lo que se elige no es dado, allí hay libertad teórica, pero no real. Allí no hay justicia. Y sólo donde hay justicia puede haber paz y sólo donde haya paz puede construirse todo aquello que acrecienta el bienestar humano, sea material o espiritual.

Por tanto, primero es la libertad; luego la justicia y, sólo entonces, la paz. ¿Lo demás? Lo demás vendrá por añadidura.

Mi generación, nuestra generación, tiene sed de justicia y de paz. A Dios y a quienes nos han precedido les agradecemos la libertad que nos han legado, no como un regalo, pues no es tal, sino como una conquista que costó mucho dolor, mucha sangre, mucha injusticia. Costó la caída de un muro, símbolo de la ideología de la división.

Tenemos sed de justicia. Si logramos saciarla, habremos cumplido nuestra misión. La tarea es, qué duda cabe, en extremo difícil. Exigirá disciplina, rigurosidad, sacrificio, como todas las grandes obras. Tal vez ni siquiera seamos capaces de completarla y deban venir otras generaciones en aras del mismo fin. Lo que importa es el intento, ser capaces de asumir el reto y, cualesquiera sean los obstáculos, saber dirigir nuestras naves rumbo a ese norte, a esa estrella, aunque pueda parecernos, las más de las veces, una ilusión o una estrella fugaz.

Empero, el primer paso en este camino, tedioso y agreste, ya lo hemos dado: estudiamos Derecho y lo hicimos en la Católica. Que ello no suene a vanidad, cada cual tiene todo el derecho de sentirse agradecido de sus aulas, sea cual sea su profesión y su alma mater, ese mismo derecho es el que reclamo en este momento para nosotros.

El segundo paso es transformarnos en Hombres de Derecho. He aquí la relevancia del tema. Así como un conjunto de generaciones, anteriores a la nuestra, tuvieron sus requisitos para poder arribar a su misión, la de lograr los mayores espacios de libertad para la persona humana, nosotros ahora tenemos los nuestros. He aquí uno de ellos: ser Hombres de Derecho.

CARACTERIZACION

Eduardo Couture, procesalista uruguayo, señala entre los mandamientos de la profesión un par que resultan resumir lo que debe ser un Hombre de Derecho.

“Ten fe en el Derecho, instrumento para la convivencia humana, en la justicia como destino normal del Derecho y, sobre todo, ten fe en la libertad, sin la cual no hay Derecho ni justicia ni paz.

⁴ DORR ZEGERS, Juan Carlos, *La Profesión de Abogado*, Discurso del mejor docente de la Facultad a los egresados de Derecho de la Universidad Católica en 1990, *El Mercurio*, domingo 25 de noviembre de 1990, p. E14.

“Ama a tu profesión: trata de considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que se haga abogado”⁵.

Fe en el Derecho, en la Justicia, en la Libertad y amor al Derecho.

Tal es el mandato. Su cumplimiento es el precio por la deuda que hemos contraído hacia una Escuela y una sociedad que nos han permitido, dándonos lo mejor de cada una, llegar a la profesión. Por ello, más allá de las palabras, en este momento debemos gratitud. Gracias a la institución que nos acogió sin preguntarnos por nuestra estirpe, nuestra condición ni nuestro origen. Ella sólo se interesó en nuestro ser de hombres y mujeres de bien.

Gracias a los profesores, todos hombres probos e íntegros. Algunos, los menos, no pudieron o no supieron ir más allá de los apuntes y la exégesis. Otros, con quienes nos habrá de unir una especial relación, fueron capaces de transmitir no sólo su saber, sino también su experiencia, sus sentimientos, sus afanes. De algunos aprendimos pequeñeces. De los más sólo recibimos grandezas.

Gracias a nuestros padres y seres más queridos y más cercanos. Sin su apoyo, aunque fuera en la distancia de las provincias y las regiones de Chile, no podríamos hoy llamarnos egresados y avistar un futuro como el que se nos enfrenta, de desafíos, sueños y posibilidades.

Gracias a nosotros mismos, a los que formamos la generación 86-90. No todos hilvanamos la misma relación ni entre todos podían surgir los mismos sentimientos, las mismas ideas y los mismos destinos. Con algunos habremos de seguir por sendas parecidas; con otros nos separaremos de tal modo que el enfrentamiento no estará ajeno a nuestros reencuentros. Pero será una lucha en el campo del Derecho, en el debate de las ideas, en las ideas de la justicia.

Gracias, por fin, a Dios, pues sin El vano habría sido cualquier intento por llegar a donde hoy nos encontramos.

HASTA PRONTO

He querido escribir estas líneas, casi a modo de pequeñas reflexiones, algo desordenadas, pero dejando a la espontaneidad un espacio principal, en esta Revista que brinda sus páginas al conocimiento y búsqueda de la verdad jurídica, entregando a través de sus artículos grandes cuotas de saber acerca del Derecho y lo que con él diga relación.

Las reflexiones que contienen estas líneas mucho tienen que ver con ello, aunque no lo parezca. Ellas, en efecto, contienen, por una parte, toda la gratitud de mi generación hacia nuestras familias, colegios, sociedad, Escuela y Universidad por habernos permitido y ayudado a acceder a la profesión. Pero, y esto es lo que nos interesa afirmar, constituyen un testamento, esto es, una declaración de voluntad, un compromiso de toda una generación.

Nos comprometemos a:

1. Permanecer por siempre agradecidos de nuestros padres y de todos los que hicieron posible que nuestro camino llegara a este momento.
2. Igualmente agradecidos de nuestra Escuela que, aunque centenaria, se solaza de tiempos de cambios y transformaciones para mejor.

⁵ Citado en: MOSQUERA RUIZ, Mario, *El Abogado y el Ejercicio ante los Tribunales*, Revista Chilena de Derecho, Vol. 12 N° 3 (1985), p. 535.

3. De nuestros maestros, porque nos dieron lo máspreciado por ellos, su conocimiento y su entrega sin límites en el campo del saber jurídico.

4. Agradecidos de esta Universidad, Pontificia, que nos acogió tras los dulces años de colegio, al cual también adeudamos en gratitud.

5. Nos comprometemos a enfrentar las vicisitudes que el tiempo nos ponga por delante con entereza de cristianos y apostura de juristas.

6. A no permanecer impávidos frente a la violencia, el odio, la soberbia, la prepotencia, la falta de amor y de fe, la ignorancia, el error.

7. A ser leales con nuestros principios y a hacerlos realidad cada vez que exista el tiempo y el momento de defenderlos.

8. A recordar las grandes líneas del Derecho que nos fueron inculcadas y a mantenerlas inamovibles en cuanto sirvan a la perfección del hombre.

9. A creer en Dios, en su existencia, en sus designios, en su credo, en la esperanza de un mañana mejor que depende, en mucho, de nosotros.

10. Nos comprometemos a disponer las cosas como mejor creamos que sirvan al desarrollo de este país, de su gente, de sus hijos.

11. A sentir a Chile hasta lo más profundo y a poner a sus pies todo cuanto aprendamos, sepamos, logremos y alcancemos.

12. A respetarnos quienes formamos esta generación y a respetar al hombre por el solo hecho de ser tal y sobre todo a la mujer, esposa y madre.

13. A mantenernos firmes ante el embate de las conveniencias, las mayorías irrisorias, el poder económico, los antivalores, el reino del terror.

14. Nos comprometemos a creer en la democracia, la libertad económica y la justicia social, derrotando las ideologías, las cadenas y la injusticia.

15. A razonar en lo razonable, creer en lo trascendente y sentir en lo humano.

16. A no afectar nuestras convicciones ni atentar jamás contra nuestra conciencia.

17. A inclinar la balanza de la justicia con el peso de la compasión, mas no con el de la dádiva.

18. A luchar, sin interrupción y con singular denuedo, por alcanzar la justicia, el bien común; por lograr la paz y mantenerla a toda costa.

19. A sentar las bases de una sociedad más justa, más solidaria, más progresista, más firme en sus creencias; más humana, en una palabra.

20. A vivir.

21. Nos comprometemos, donde quiera que el destino nos lleve, a no olvidar ni lo bueno ni lo malo, pero sí a juzgar rectamente y perdonar.

22. A aplicar, sin miedo ni vacilación, la ley cuando sea justa y así lo imponga la recta razón; a anteponer a ello la compasión, cuando así lo dicten el humanismo y la recta conciencia.

23. A respetar, añorar y prestigiar nuestras instituciones y autoridades; particularmente, al Poder Judicial y sus decisiones.

24. A no olvidar que simplemente estamos de paso.

25. A ser, en suma, Hombres de Derecho. Esto es, a creer en el Derecho como el único medio razonable y civilizado de solucionar, pacíficamente, los conflictos humanos; y como la única manera, justa y eficaz, de contribuir al respeto de los derechos inherentes al hombre y de potenciar los valores de una sociedad libre: democracia política, libertad económica y justicia social.

Egresados de 1990, que Dios les bendiga y les acompañe siempre.